



Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

A/46/913
S/23885
7 de mayo de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

ASAMBLEA GENERAL
Cuadragésimo sexto período de sesiones
Tema 20 del programa
ADMISION DE NUEVOS MIEMBROS EN LAS
NACIONES UNIDAS

CONSEJO DE SEGURIDAD
Cuadragésimo séptimo año

Solicitud de admisión de la República de Eslovenia como Estado
Miembro de las Naciones Unidas

Nota del Secretario General

De conformidad con el artículo 135 del reglamento de la Asamblea General y el artículo 59 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General tiene el honor de distribuir, adjunta a la presente nota la solicitud de admisión de la República de Eslovenia como Estado Miembro de las Naciones Unidas, que figura en una carta de fecha 5 de mayo de 1992 dirigida al Secretario General por el Presidente de la República de Eslovenia.

ANEXO

Carta de fecha 5 de mayo de 1992 dirigida al Secretario General
por el Presidente de la República de Eslovenia

En nombre de la República de Eslovenia y en mi calidad de Presidente de la Presidencia, tengo el honor de informarle que la República de Eslovenia solicita por la presente ser admitida como Estado Miembro de las Naciones Unidas.

El Gobierno democráticamente elegido de la República de Eslovenia ejerce plenamente el control sobre todo su territorio y está llevando a cabo políticas pacíficas de conformidad con los principios y objetivos de las Naciones Unidas.

Incluso como parte integrante de Yugoslavia, Eslovenia hizo una contribución importante en el marco de la participación de lo que fuera Yugoslavia en las Naciones Unidas. Por consiguiente, con pleno conocimiento de los derechos y obligaciones que derivan de la Carta de las Naciones Unidas, la República de Eslovenia está preparada a cumplir con honor sus obligaciones y a participar activamente en el logro de las metas de la Organización mundial.

Teniendo en cuenta la importancia y el carácter universal de las Naciones Unidas y a fin de contribuir a sus esfuerzos en pro de una solución pacífica de la crisis yugoslava, la República de Eslovenia ha mantenido informadas a las Naciones Unidas de sus opiniones sobre las causas de esa crisis y ha ofrecido propuestas para su solución pacífica y justa.

Le agradecería que adoptara las disposiciones necesarias para que la presente solicitud se presentara ante el Consejo de Seguridad y la Asamblea General a la mayor brevedad posible.

A continuación se formula la declaración que corresponde, en cumplimiento del artículo 134 del reglamento de la Asamblea General y del artículo 58 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad.

Declaración

En relación con la solicitud de la República de Eslovenia de ser admitida como Estado Miembro de las Naciones Unidas, tengo el honor, de declarar solemnemente, en nombre de la República de Eslovenia y en mi calidad de Presidente de la Presidencia, que la República de Eslovenia acepta las obligaciones consagradas en la Carta de las Naciones Unidas y se compromete a cumplirlas.

(Firmado) Milan KUCAN
